



Mar del Plata, 15 de octubre de 2024

VISTO el Expediente EX - 2024 - 7334 - DME-FCEYS # UNMDP mediante el cual la Secretaría de Extensión solicita se otorgue aval para la firma de un Convenio Específico para la realización de Prácticas Profesionales Académicas (PPA), entre la FCEYS y la C.P. Débora Dana CARRIN (Estudio Contable Carrín, Debora Dana), y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña a la solicitud la copia de la carta de intención con propuesta de plan de trabajo, la copia de la credencial de la profesional emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, copia de documentos nacional de identidad de la interesada y la constancia de opción emitida por AFIP.

Que consta la intervención del Área Pedagógica de Contabilidad, que dictamina que las tareas descriptas pueden considerarse acreditables de acuerdo al perfil profesional de los/as estudiantes de la Carrera de Contador Público. Que la Secretaría de Gestión adjunta el proyecto de convenio específico y el anexo de la Ordenanza de Consejo Superior OCS Nº466 correspondiente a la aprobación del plan de estudios de la carrera Contador Público, Plan 2005 "E".

Que interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos que dictamina que no existen objeciones que formular sobre el convenio adjuntado e informa que deberá respetarse la cantidad de horas máximas previstas en el programa de estudios vigente, no pudiendo el/la practicante ser obligado/a a desarrollarlas por mayor tiempo, lo que debe ser informado al mismo en forma fehaciente, ya que - de producirse tal supuesto - la situación podría quedar alcanzada por la legislación general con las consiguientes responsabilidades. Asimismo que, previo al comienzo de las prácticas individuales, deberá comunicarse a la Dirección de Suministros los datos correspondientes a efectos de garantizar la cobertura del seguro contratado por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que toma conocimiento la Secretaría Legal y Técnica.

Lo reglamentado por Ordenanza de Consejo Académico OCA Nº180/09, Reglamento de realización de las Prácticas Profesionales Académicas y sus modificatorias.

Que se elevan las actuaciones al Honorable Consejo Académico para su tratamiento.

La recomendación de la Comisión de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio aprobada por unanimidad por el Consejo Académico en Sesión Plenaria Nº 9, de fecha 25 de septiembre de 2024.

La intervención de la Directora General Administrativa.

Las facultades previstas por el Artículo 91º del Estatuto vigente,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ORDENA :**

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval para la firma del Convenio Específico de Prácticas Profesionales Académicas (PPA), para estudiantes de la carrera Contador Público, entre la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y la C.P. Débora Dana CARRIN (Estudio Contable Carrín, Débora Dana).



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
"30° ANIVERSARIO DEL
RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2024 - 809 - FCEYS # UNMDP

Otorgar aval para la firma del Convenio Específico de Prácticas
Profesionales Académicas (PPA) con la C.P. Débora D. CARRIN.
De: D. Despacho General - Fac. de Cs. Económicas y Sociales



ARTÍCULO 2º: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO OCA - 2024 – 809 - FCEYS # UNMDP

Hoja de firmas